PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS - SECTOR COMPRAS Y CONTRATACIONES
Pasaje del Superior Tribunal N°70 - Santa Rosa - La Pampa - TE.: (02954) 451834 y 451829

Santa Rosa, diciembre de 2017.

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 14/17 - Expte. Nº 31203

BÚSCA INMUEBLE, EN ALQUILER, EN LA CIUDAD DE GENERAL PICO

(para el funcionamiento de la Oficina de Mediación Judicial)

Ubicación: en el sector delimitado por las calles 9, 24, 25 y Avda. San Martín. Al evaluar las ofertas será merituada la factibilidad de comunicación vía inalámbrica con el edificio sito en calle 11 Nº955 (entre 18 y 20).

Deberá contar, **como mínimo**, con:

- 1 (un) ambiente para despacho.
- 1 (uno) / 2 (dos) ambientes para oficinas.
- 1 (un) ambiente para Sala de Mediación (superficie mínima: 23 m2).
- 2 (dos) ambientes para Salas de Mediación (superficie mínima: 15 m2 c/u).
- 2 (dos) ambientes para Salas de Mediación (superficie mínima: 10 m2 c/u).
- 1 (un) ambiente para recepción con sala de espera.

Locales de servicios (no comprendidos en la superficie útil)

- 4 (cuatro) baños (dos para el personal y los restantes para el público -uno de éstos últimos, deberá estar adaptado para personas con capacidades diferentes-).
- 1 (una) cocina -o kitchenette-.

Superficie útil mínima, **total**, requerida: **150m2.** (ciento cincuenta metros cuadrados). Para la determinación de la superficie útil de los inmuebles ofrecidos será descontada la correspondiente a muros, lugares de circulación, baños, cocinas (o kitchenettes) y ambientes no aptos para lo requerido.

El inmueble deberá tener la cantidad de ambientes indicada -8/9 (ocho/nueve)- o la posibilidad de alcanzarla (por ejemplo: mediante tabicamiento). Cada uno de los ambientes deberá contar con adecuadas seguridad, iluminación (natural), ventilación (natural) y calefacción.

.....
firma y aclaración del/los proponente/s

PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS - SECTOR COMPRAS Y CONTRATACIONES
Pasaje del Superior Tribunal N°70 - Santa Rosa - La Pampa - TE.: (02954) 451834 y 451829

Santa Rosa, diciembre de 2017.

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 14/17 - Expte. Nº 31203

BÚSCA INMUEBLE, EN ALQUILER, EN LA CIUDAD DE GENERAL PICO

(para el funcionamiento de la Oficina de Mediación Judicial)

La propiedad deberá encontrarse en buen estado de habitabilidad y tener instalación de gas natural e ingreso adecuado al uso.
Si estuviera -total o parcialmente- en planta alta, deberá contar con acceso/s franco/s y escalera/s apta/s para alto tránsito y eventual evacuación y, para la atención de personas con capacidades diferentes, si no hubiera un área en planta baja para ello, deberá contar con rampa/s, ascensor o montacargas.

CONDICIONES

1) Quien resulte adjudicado deberá realizar, a su costo y a su cargo, las reformas que -según informe que elaborará el Sector Arquitectura del Poder Judicial- resulten necesarias para alcanzar las condiciones antes descriptas. Dicho informe será -oportunamente- puesto a consideración del adjudicatario, quien podrá prestar o no conformidad con el mismo. La negativa del adjudicatario será considerada como un desistimiento de la oferta.

2) Si la propuesta fuera realizada con intervención de Corredor de Comercio, los aranceles y/u honorarios correspondientes a la parte locataria serán a cargo del oferente y, si éste fuera el caso, deberá tenerse presente lo previsto en la **Condición 3** (acreditación de que el Corredor de Comercio cuenta con la debida autorización para presentar oferta en representación del oferente).

3) La propuesta deberá estar **firmada**: **a)** Si el oferente es una persona física, por él mismo o, en su caso, por quien esté autorizado para hacerlo en su nombre, **situación que deberá ser debidamente acreditada con documentación -firmada-** (carta poder, autorización especial, etc.).

.....
firma y aclaración del/los proponente/s

Santa Rosa, diciembre de 2017.

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 14/17 - Expte. Nº 31203

BÚSCA INMUEBLE, EN ALQUILER, EN LA CIUDAD DE GENERAL PICO

(para el funcionamiento de la Oficina de Mediación Judicial)

---

b) Si se tratara de un bien ganancial, por ambos cónyuges o, si sólo firmara uno de ellos, deberá ser presentada, con la oferta, la expresa autorización del cónyuge no firmante en favor del otro, dejando acreditado de que éste está autorizado a actuar en su representación. En caso de utilizar a un tercero como representante de ambos deberán guardarse idénticos recaudos a los indicados en el apartado anterior.

c) Si fueran dos o más titulares (o usufructuarios), por todos y cada uno de ellos o, si sólo firmara uno u alguno de ellos deberá ser presentada, con la oferta, la expresa autorización de los no firmantes en favor del/de los firmante/s como constancia de que está/n autorizado/s para actuar en su representación. En caso de utilizar a un tercero como representante de todos, deberán guardarse idénticos recaudos a los indicados en el apartado a).

d) Si el oferente es una persona jurídica, por quién la represente, **situación que deberá ser debidamente acreditada con documentación -firmada-** (copia de: Contrato constitutivo, Estatuto, Acta/s de Asamblea y/o Carta Poder, etc.).

Si tal documentación no fuera adjuntada con la oferta, la misma deberá ser presentada dentro del plazo que el Poder Judicial le otorgue para ello. Efectuado el requerimiento, si el oferente no presentara lo solicitado, se considerará que ha desistido de la oferta y la misma será rechazada

La firma del oferente (o del autorizado para hacerlo en su nombre) deberá constar en **todas** sus hojas; incluso en constancias, autorizaciones, folletos, listados, referencias, etc. (las hojas que no estuvieran firmadas por el proponente o, en su caso, por quien esté autorizado para hacerlo en su nombre, no serán consideradas). Quedan eximidos de tal requisito las copias certificadas (excluye las fotocopias de copias certificadas) y

.....
firma y aclaración del/los proponente/s

Santa Rosa, diciembre de 2017.

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 14/17 - Expte. Nº 31203

BÚSCA INMUEBLE, EN ALQUILER, EN LA CIUDAD DE GENERAL PICO

(para el funcionamiento de la Oficina de Mediación Judicial)

---

los documentos -presentados en original- firmados por autoridad responsable de su emisión.

4) La propuesta será presentada en sobre cerrado individualizado con el número de la Licitación; no tendrá enmiendas ni raspaduras en partes esenciales sin estar debidamente salvadas y en ella **deberán** estar consignados:

a) Dirección del inmueble ofrecido (si parte/s del mismo no estuviera/n incluida/s en la propuesta, ello deberá estar expresamente indicado).

b) Valor locativo mensual pretendido (en pesos).

c) Fecha de **disponibilidad** del inmueble: la propiedad deberá estar disponible antes del **11/01/18** -ya efectuadas las reformas que, eventualmente, resulte necesario realizar para que dé cumplimiento a las condiciones mínimas requeridas-.

La omisión de lo requerido en los apartados a) y/o b) de la presente será causal de rechazo de la oferta.

5) Será presentado, conforme lo establecido en cada caso, lo detallado a continuación:

a) Informe **actualizado** de **Condiciones de "DOMINIO y TITULARIDAD" (Formulario I 1) y de "INHIBICIONES" (Formulario I 2)** (a fin de acreditar la condición de quien/es firme/n la oferta y, en su caso, el correspondiente contrato), extendido por la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble. Se entiende por **"actualizado"** al informe extendido con no más de 10 (diez) días hábiles de antelación a la fecha de apertura y resulta **obligatorio** que el mismo sea **completo**, es decir, que esté referido a las **tres condiciones** antes mencionadas ("dominio y titularidad" y de "inhibiciones"). Si tal documentación no fuera adjuntada con la oferta, la misma deberá ser

.....
firma y aclaración del/los proponente/s

Santa Rosa, diciembre de 2017.

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 14/17 - Expte. Nº 31203

BÚSCA INMUEBLE, EN ALQUILER, EN LA CIUDAD DE GENERAL PICO

(para el funcionamiento de la Oficina de Mediación Judicial)

---

presentada dentro del plazo que el Poder Judicial le otorgue para ello. Efectuado el requerimiento, si el oferente no presentara lo solicitado, se considerará que ha desistido de la oferta y la misma será rechazada.

b) Copia, actualizada, de planos del inmueble ofertado, aprobados por la Municipalidad y por Camuzzi Gas Pampeana. En caso de ser efectuadas reformas -conforme lo previsto en la Condición 1)- la actualización de los mismos ante los organismos antes mencionados (incluyendo, para el caso de Camuzzi Gas Pampeana, artefactos declarados), estará a cargo de quien resulte adjudicatario. Si tal documentación no fuera adjuntada con la oferta, la misma deberá ser presentada dentro del plazo que el Poder Judicial le otorgue para ello. Efectuado el requerimiento, si el oferente no presentara lo solicitado, se considerará que ha desistido de la oferta y la misma será rechazada.

c) **Con la oferta:** "Certificado de Libre Deuda Registrada" (Ley Nº2201 y su Decreto Reglamentario, Nº219/06) correspondiente al/os titular/es de dominio del inmueble o, en su caso, al/os usufructuario/s, expedido/s por el Registro Provincial de Deudores Alimentarios, dependiente de la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas, sito en Avda. San Martín Nº 237 de la Ciudad de Santa Rosa. Será considerado que la exigencia ha sido cumplida si fuera presentada -debidamente completada y suscripta por aquel cuyos datos fueran consignados- la **Autorización** que, como **Anexo "A"**, es adjuntada a este pliego (si correspondiere, un "Anexo A" por **cada titular** de dominio del inmueble o, en su caso, por **cada usufructuario**). Si el proponente fuera una Persona Jurídica, con la oferta deberá adjuntar "Certificado/s de Libre Deuda Registrada" o Autorización (Anexo "A") con respecto a **cada uno de**

.....
firma y aclaración del/los proponente/s

Santa Rosa, diciembre de 2017.

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 14/17 - Expte. Nº 31203

BÚSCA INMUEBLE, EN ALQUILER, EN LA CIUDAD DE GENERAL PICO

(para el funcionamiento de la Oficina de Mediación Judicial)

---

los integrantes del órgano de administración (titulares y suplentes) y copia del instrumento que acredite la **actual** composición del mismo.

Corresponde acreditar con copia del/los instrumento/s pertinentes (estatutos, contrato social, actas, etc.) la **actual composición** del órgano de administración (actuales integrantes -titulares y suplentes- del mismo). Si tal documentación no fuera adjuntada con la oferta, la misma deberá ser presentada dentro del plazo que el Poder Judicial le otorgue para ello. Efectuado el requerimiento, si el oferente no presentara lo solicitado, se considerará que ha desistido de la oferta y la misma será rechazada.

Consultas sobre extensión del Certificado: a los teléfonos (02954) 456249 y 421298-.

d) **Con la oferta**: Declaración, bajo juramento, de no encontrarse en estados de Concurso Preventivo, Quiebra o Liquidación ni Inhabilitación Judicial, correspondiente al/os titular/es de dominio del inmueble o, en su caso, al/os usufructuario/s (Anexo “B”), debidamente firmada.

La falta de presentación de lo exigido en los incisos de esta Cláusula con carácter de obligatorio al momento de la apertura producirá la invalidez de la oferta y, por ende, será causal de rechazo de la misma.

6) Presupuesto oficial: $41.000.00/mes (pesos cuarenta y un mil) por mes.

7) Valor del pliego -$492,00 (pesos cuatrocientos noventa y dos)- deberá hacerse efectivo mediante depósito bancario en la cuenta “Rentas Generales – Nº1095/7 – Banco de La Pampa” (o mediante trasferencia bancaria a dicha cuenta, conforme los

.....
firma y aclaración del/los proponente/s

Santa Rosa, diciembre de 2017.

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 14/17 - Expte. Nº 31203

BÚSCA INMUEBLE, EN ALQUILER, EN LA CIUDAD DE GENERAL PICO

(para el funcionamiento de la Oficina de Mediación Judicial)

---

siguientes datos: CUIT N°30-99907583-1; CBU N°0930300110100000109578). El comprobante del pago efectuado por tal concepto -que no podrá ser de fecha posterior al del día anterior de la apertura de ofertas- podrá ser presentando dentro de los 2 (dos) días hábiles siguientes a la apertura (en caso contrario, la propuesta será rechazada).

8) Sellado de ley: $15,00 (pesos quince) por cada foja de la documentación presentada. Podrá ser presentado dentro de los 2 (dos) días hábiles siguientes al de la apertura (en caso contrario, la propuesta será rechazada).

9) Plazo de mantenimiento de la oferta: 20 (veinte) días hábiles a partir de la fecha de la apertura. Si el/os oferente/s no manifestara/n -por medio fehaciente, antes del vencimiento del plazo original- su voluntad de no renovar la oferta, se considerará que la misma ha sido prorrogada por 5 (cinco) días hábiles.

10) Presentación de propuestas: hasta el **28/12/17**, a las **12:00**, en la sede del Sector Compras y Contrataciones -Pasaje del Superior Tribunal Nº 70, TE. (02954) 451829-, donde, en la fecha y a la hora indicadas, comenzará la apertura de las ofertas (si fuera declarado feriado o asueto administrativo, el acto será realizado el primer día hábil siguiente, a la misma hora).
Consignar, en la propuesta, dirección y teléfono de contacto del/os oferente/s.

.....
firma y aclaración del/los proponente/s

PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS - SECTOR COMPRAS Y CONTRATACIONES
Pasaje del Superior Tribunal N°70 - Santa Rosa - La Pampa - TE.: (02954) 451834 y 451829

Santa Rosa, diciembre de 2017.

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 14/17 - Expte. Nº 31203

BÚSCA INMUEBLE, EN ALQUILER, EN LA CIUDAD DE GENERAL PICO

(para el funcionamiento de la Oficina de Mediación Judicial)

PROYECTO CONTRATO

El Poder Judicial de la Provincia de La Pampa, representado en este acto por ....., en adelante la LOCATARIA, por una parte, y ..... (D.N.I. Nº .....) en adelante la LOCADORA, por la otra, convienen celebrar el presente contrato de locación, sujeto a las siguientes cláusulas: ----------

PRIMERA: la LOCADORA da en locación el inmueble de su propiedad ubicado en calle ..... Nº..... de la Ciudad de General Pico (La Pampa), identificado catastralmente como ....., descripto en su oferta -obrante a fs..... del Expte. Nº31203/17 del reg. del Superior Tribunal de Justicia.----------

SEGUNDA: La LOCATARIA acepta en locación el citado inmueble y lo destinará, exclusivamente, al funcionamiento de dependencias judiciales, quedándole prohibido cambiar el destino de la locación sin previa autorización dada -por escrito- por la LOCADORA.----------

TERCERA: La vigencia del presente contrato será por 12 (doce) meses a partir de la firma del mismo, con opción a una (1) prórroga de 12 (doce) meses a favor del LOCATARIO, debiendo notificar el uso de tal opción al LOCADOR, en forma fehaciente, con, como mínimo, 60 (sesenta) días de anticipación al vencimiento del plazo originario.----------

.....
firma y aclaración del/los proponente/s

Santa Rosa, diciembre de 2017.

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 14/17 - Expte. Nº 31203

BÚSCA INMUEBLE, EN ALQUILER, EN LA CIUDAD DE GENERAL PICO

(para el funcionamiento de la Oficina de Mediación Judicial)

CUARTA: El precio del alquiler mensual es fijado en la suma de pesos $..... (pesos .....), que la LOCATARIA pagará, por mes adelantado, dentro de los 15 (quince) días corridos de comenzado cada período. La mora en el pago del alquiler se producirá en forma automática, por el mero transcurso del tiempo, sin necesidad de interpelación ni gestión previa de naturaleza alguna.--------

QUINTA: Previa presentación de comprobantes por parte de la LOCADORA, la LOCATARIA le abonará el importe correspondiente a servicios sanitarios y a todo otro servicio que sea facturado como medido o aplicado al inmueble por razones del uso que le diera la LOCATARIA, que se devenguen a partir del .. /.. / ... Los impuestos, contribuciones y demás tasas, existentes o que sean creados, estarán a cargo de la LOCADORA.----------

SEXTA: Al producirse la entrega del inmueble serán labrada acta en la que se dejará constancia del estado de conservación del mismo y confeccionado inventario de los muebles y accesorios, propiedad de la LOCADORA, que recibe la LOCATARIA. Dichos documentos, suscriptos por ambas partes, integrarán este Contrato. Tal procedimiento será seguido nuevamente en oportunidad de producirse la finalización del presente.----

SEPTIMA: La LOCATARIA se obliga a mantener el inmueble en el estado en que lo recibe, hasta su restitución, salvo el desgaste natural por el buen uso y el transcurso del tiempo.----------

.....
firma y aclaración del/los proponente/s

Santa Rosa, diciembre de 2017.

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 14/17 - Expte. Nº 31203

BÚSCA INMUEBLE, EN ALQUILER, EN LA CIUDAD DE GENERAL PICO

(para el funcionamiento de la Oficina de Mediación Judicial)

OCTAVA: Estarán a cargo de la LOCADORA los gastos necesarios para mantener la propiedad en buen estado de conservación, salvo aquellos que sea menester realizar para reparar deterioros menores producto del uso del inmueble, los que estarán a cargo de la LOCATARIA.----------

NOVENA: Previa conformidad dada -por escrito- por la LOCADORA, la LOCATARIA podrá efectuar en el inmueble modificaciones para adaptarlo a sus necesidades sin que ello importe la obligación de su parte de volver los locales a su anterior estado cuando desocupe la propiedad.----------

DECIMA: La LOCATARIA no podrá: a) subarrendar o dar en uso -parcial o totalmente- el inmueble o transferir la locación del mismo; b) impedir que la LOCADORA inspeccione el estado de ocupación y conservación del inmueble.----------

UNDECIMA: La falta de pago de dos mensualidades consecutivas o la violación de cualquiera de las prohibiciones contenidas en la Cláusula Décima autorizarán a la LOCADORA a solicitar el desalojo del inmueble materia del presente Contrato.----------

DUODECIMA: Transcurridos los primeros 6 (seis) meses de vigencia de este Contrato, la LOCATARIA podrá desocupar el inmueble, dando por rescindido el presente a partir de la fecha de desocupación, sin derecho a reclamo de indemnización de naturaleza alguna por parte de la LOCADORA. Tal circunstancia será notificada fehacientemente a la LOCADORA con no menos de 30 (treinta) días corridos de anticipación.----------

.....
firma y aclaración del/los proponente/s

Santa Rosa, diciembre de 2017.

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 14/17 - Expte. Nº 31203

BÚSCA INMUEBLE, EN ALQUILER, EN LA CIUDAD DE GENERAL PICO

(para el funcionamiento de la Oficina de Mediación Judicial)

DECIMOTERCERA: La LOCADORA se compromete a poner en conocimiento de la LOCATARIA la eventual transferencia de dominio del inmueble.----------

DECIMOCUARTA: Para todos los efectos de este Contrato las partes se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios con asiento en la Ciudad de Santa Rosa, renunciando expresamente a todo otro fuero y jurisdicción, y constituyen domicilio: la LOCADORA en calle ..... de la Ciudad de ..... y la LOCATARIA en la sede del Superior Tribunal de Justicia (Pasaje del Superior Tribunal N°70, Centro Cívico, Santa Rosa).----------

En prueba de conformidad son firmados dos ejemplares de un mismo tenor, y a un sólo efecto, en la Ciudad de Santa Rosa, Capital de la Provincia de La Pampa, a los ……..... días del mes de ..... de dos mil .....----------

.....
firma y aclaración del/los proponente/s

PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS - SECTOR COMPRAS Y CONTRATACIONES
Pasaje del Superior Tribunal N°70 - Santa Rosa - La Pampa - TE.: (02954) 451834 y 451829

Santa Rosa, diciembre de 2017.

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 14/17 - Expte. Nº 31203

BÚSCA INMUEBLE, EN ALQUILER, EN LA CIUDAD DE GENERAL PICO

(para el funcionamiento de la Oficina de Mediación Judicial)

ANEXO "A"

AUTORIZACION

……., …… de …… de 2017.

Autorizo al Poder Judicial de la Provincia de La Pampa, y a toda persona que éste designe, a solicitar información al **Registro de Deudores Alimentarios,** dependiente de la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas, con asiento en la Ciudad de Santa Rosa, creado por Ley Nº 2201. A tal fin, mis datos personales son:

Apellido: ……..…
Nombres: …….
Tipo y Número de Documento de Identidad: …….
Nacionalidad: …….
Domicilio: …….

……
firma y aclaración (*)

(*) Es obligatorio que consten aquí firma y aclaración a fin de validar el ANEXO "A".

Si el proponente fuera una persona jurídica**, con la oferta deberá adjuntar "Certificado de Libre Deuda Registrada" o "Autorización" (Anexo "A") con respecto a** cada uno **de los integrantes (**titulares y suplentes**) del** órgano de administración y **copia del** instrumento **que acredite la** actual **composición del mismo.**

.....
firma y aclaración del/los proponente/s

PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS - SECTOR COMPRAS Y CONTRATACIONES
Pasaje del Superior Tribunal N°70 - Santa Rosa - La Pampa - TE.: (02954) 451834 y 451829

Santa Rosa, diciembre de 2017.

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 14/17 - Expte. Nº 31203

BÚSCA INMUEBLE, EN ALQUILER, EN LA CIUDAD DE GENERAL PICO

(para el funcionamiento de la Oficina de Mediación Judicial)

ANEXO "B"

DECLARACION JURADA

Declaro, bajo juramento, no encontrarme en estados de Concurso Preventivo, Quiebra o Liquidación ni Inhabilitada Judicialmente.

Santa Rosa, …… de ……de 2017.

.....
firma y aclaración del/los proponente/s